



OFICIO Nº SEMARNAT-SGPA-AR-0444-2016 BITÁCORA: 20/DJ-0436/02/16

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Marzo de 2016

SANDRA PATRICIA REYES FERNANDEZ CAMINO NACIONAL S/N S/N SAN ISIDRO CATANO 68228 MAGDALENA APASCO, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SANDRA PATRICIA REYES FERNANDEZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con SEMARNAT-SGPA-AR-0009-2016 de fecha 11 de Enero de 2016, que cuenta con el código de identificación T-20-045-SAN-001/16 ubicado en Camino Nacional s/n a San Isidro Catano, C.P. 68226 Magdalena Apasco Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	15206208	15206222

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RETARIA DE MEDIO AMBIEN Y RECURSOS NATURAS MENTE EL DELEGADO EDERAL

TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

Delegación de la PROFEPA - Ciudad.

Expediente / Minutario.

EXP

980, Vol. aut. para transp. 76.046 m3 de mad. aserr. de pino,

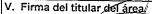
TVGI*DRP*MAGR*JDJ



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales No. SEMARNAT-SGPA-AR-0444-2016
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales de R.F.C., página 1
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la las razones o circunstancias que motivaron la misma: La ciastificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por trataise de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. Resplución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



